

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
16° Período
Acta N° 39 – Sesión
9 de junio de 2022

En Montevideo, el nueve de junio de dos mil veintidós, siendo la hora catorce y treinta y cinco minutos, celebra su trigésima novena sesión del décimo sexto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Vicepresidente Doctor (Veterinario) DANIEL ALZA, actúa en Secretaría el Sr. Director Doctor (Médico) BLAUCO RODRÍGUEZ ANDRADA, y asisten los Sres. Directores, Arquitecto FERNANDO RODRÍGUEZ SANGUINETTI, Doctor (Abogado) GUSTAVO SILVEIRA, Doctor (Médico) ROBERT LONG, Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ y Contadora ROSSANA FAGALDE.

En uso de licencia extraordinaria la Sra. Presidente Cra. Virginia Romero y los Sres. Directores Dr. Odel Abisab y Cr. Luis González.

También asisten el Sr. Gerente General Contador Miguel Sánchez, el Oficial 1° del Departamento de Secretaría Sr. Gerardo Farcilli y la Oficial 2° Sra. Dewin Silveira.

El Sr. Director Arq. Rodríguez Sanguinetti da aviso de que se incorporará a la sesión con esta iniciada, por lo que comienza sin su presencia.

1) ACTA N° 18.

A espera de clasificación.

ACTA N° 19.

A espera de clasificación.

ACTA N° 20.

A espera de clasificación.

ACTA N° 21.

A espera de clasificación.

ACTA N° 22

En elaboración.

ACTA N° 23

En elaboración.

ACTA N° 24

En elaboración.

ACTA N° 25

En elaboración.

ACTA N° 26

En elaboración.

ACTA N° 27

En elaboración.

ACTA N° 28

En elaboración.

ACTA N° 29

En elaboración.

ACTA N° 30

En elaboración.

ACTA N° 31

En elaboración.

ACTA N° 32

En elaboración.

ACTA N° 33

En elaboración.

ACTA N° 34

En elaboración.

ACTA N° 35

En elaboración.

ACTA N° 36

En elaboración.

ACTA N° 37

En elaboración.

ACTA N° 38

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. SOLICITUD. Res. N° 532/2022.

Este asunto contiene información que ha sido clasificada como secreta, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008, aplicándose la técnica de disociación de datos (art. 4 literal G y art. 17 literal D de la ley 18.331).

El **Sr. Director Dr. LÓPEZ** entiende que esta solicitud se traslade a la Asesoría Jurídica para que se informe. Tiene entendido que los usuarios de A.S.S.E. no están alcanzados, exceptuados por la Constitución.

El **Sr. Director Dr. SILVEIRA** expresa que es parcialmente así: la Constitución exonera a quienes son indigentes, no a todos los usuarios de A.S.S.E.

El **Sr. Director Dr. LÓPEZ** comenta que en el antecedente de XXX, hubo un fallo judicial en favor del laboratorio con el fundamento de lo que se prevé en la Constitución.

Visto: La nota presentada por la Comisión Asesora y de Contralor en que se da cuenta que en sesión de fecha 26.5.2022, se resolvió solicitar informe a la Asesoría Jurídica relativo al art. 71 y acerca de una modificación propuesta en su inciso c.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 1 abstención): Pase a informe de la Asesoría Jurídica.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** se abstuvo.

COMISIÓN ORGANIZADORA Y ESCRUTADORA ELECCIÓN COLEGIO VETERINARIO DEL URUGUAY. Res. N° 533/2022.

Visto: La solicitud presentada por los integrantes de la Comisión Organizadora y Escrutadora de la primera elección del Colegio Veterinario del Uruguay, para que se les envíe un padrón con datos de los afiliados veterinarios.

Considerando: El informe de la Asesoría Jurídica 1.6.2022.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Remitir la información solicitada.

3) ASUNTOS PREVIOS

INFORMES SOLICITADOS.

Este asunto contiene información que ha sido clasificada como secreta, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008, aplicándose la técnica de disociación de datos (art. 4 literal G y art. 17 literal D de la ley 18.331).

El **Sr. Director Dr. LONG** expresa que entiende que los Servicios tienen mucho trabajo pero quisiera a modo de recordatorio, apuntar que, tomando como antecedente un informe de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión acerca del valor de las reservas si no se hubieran otorgado beneficios extraordinarios en el período 2004-21, solicitó dos trabajos al respecto, en el mismo sentido: uno a partir de la Resolución de Directorio por la que se exoneró de aportar timbres a XXX; el otro, por el mismo período 2004-21, a los adeudos por morosidad. No está queriendo hacer ningún reclamo, simplemente un recordatorio.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez comenta que hoy hizo seguimiento de este tema y pidió se le informara por escrito el grado de avance. La Cra. Rossel le respondió que el informe sobre la cuantificación de ingresos que se dejaron de percibir por deudores morosos, que el 1 de junio el Gerente de Recaudación y Fiscalización envió datos que son insumos para el cálculo de cuánto sería el portafolio en caso que no hubiera existido morosidad desde 2004. Estos datos son para un cálculo primario, ya que se necesita saber además cual hubiera sido el impacto en los egresos, si las personas hubiesen estado al día y cumplido con causal jubilatoria, y por tanto percibiendo pasividades. Le informó que en estos días la Asesoría está abocada a la elaboración del Presupuesto por lo que, a la brevedad posible, se retomará el tema y evaluará con la Gerencia de Recaudación y Fiscalización y con el área informática, la información que se necesita para realizar el estudio, ya que se trata de una estimación compleja y que requiere de la utilización de varios supuestos.

Respecto a la estimación por la exoneración a XXX, le consta que se han estado manteniendo contactos. Pidió a la Asesoría Jurídica la redacción de una requisitoria de información al amparo de la ley de transparencia, para que XXX provea de lo necesario para realizar los cálculos.

El **Sr. Director Dr. LONG** agradece.

PLANILLA DE ASUNTOS PENDIENTES.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** señala que también quisiera hacer un recordatorio, para ver si se ha podido avanzar en la planilla de asuntos pendientes que se acordó llevar.

Por Secretaría se señala que se está procesando. Se consulta cómo quiere que sea presentada.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** explica que en el envío de materiales para cada sesión se incluya esa planilla, con los asuntos, grado de avance y cumplimiento.

Siendo la hora catorce y cincuenta y cinco minutos, ingresa el Arq. Rodríguez.

PREVISIÓN PRESUPUESTAL COMUNICACIÓN.

El **Sr. VICEPRESIDENTE** recuerda que se había resuelto consultar a la asesora en comunicación, su opinión respecto de una previsión presupuestal para 2023 en ese rubro. Le expresó que sí había ideas para presupuestar y poder plasmar si el Directorio las consideraba; va a presentar un plan breve y a la brevedad. En líneas generales, sugiere aumentar la presencia de la Caja en el interior, con giras con presencia de Directorio.

COMISIÓN GENERAL. Res. N° 534/2022.

El **Sr. VICEPRESIDENTE** expresa que el siguiente asunto previo que quiere plantear, sea tratado en régimen de Comisión General, en virtud a lo previamente acordado con los demás Directores.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pasar a sesionar en régimen de Comisión General.

Siendo la hora quince se pasa a sesionar en régimen de Comisión General. Se retiran de Sala el Gerente General y el personal de Secretaría.

Finalizada la misma a la hora dieciséis, reingresa el personal de Secretaría. El **Sr. VICEPRESIDENTE** da cuenta que se ha adoptado la siguiente resolución:

CONTRATACIÓN ABOGADO ASESOR EN MATERIA LABORAL. Res. N° 535/2022.

Visto: La necesidad de Directorio de contar con asesoramiento legal en materia laboral.

Resultando: Que se analizaron cotizaciones y currículos presentados por profesionales en la materia, habiéndose recibido del Dr. Alejandro Castello por un costo mensual de \$60.000,00 más IVA, y de la Dra. Sol María Dellepiane por un costo de \$100.000,00 más IVA.

Se resuelve (Mayoría 4 votos afirmativos, 3 votos negativos): 1. Contratar al Dr. Alejandro Castello para el asesoramiento legal en materia laboral a partir del 10.6.2022 y hasta se adjudique el llamado en curso para este asesoramiento.
2. Pase a la Gerencia Administrativo Contable a sus efectos.

Los Sres. Directores Dr. Alza, Dr. Silveira, Dr. López y Cra. Fagalde han votado afirmativamente. Los Sres. Directores Dr. Rodríguez, Arq. Rodríguez y Dr. Long, han votado en favor de la contratación de la Dra. Dellepiane, negativamente a la resolución adoptada.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** aclara que dado que no solicitó que se pusieran los currículos, sí va a sugerir que pase a informe de la Asesoría Jurídica dado que tienen datos personales que entiende deben ser protegidos y sería un grave error publicarlos tal cual en actas.

El **Sr. Director Dr. LÓPEZ** explica que lo que se conversó en comisión general fue que se iban a publicar. Ahora, con el grabador prendido, se está cambiando y quieren pasarlo a Jurídica. No tiene inconveniente en que se pase a la Asesoría Jurídica pero que quede plasmado que no fue lo que se conversó: se acordó que se incluyeran en el acta los currículos y recién ahora se dice que se pase a la Asesoría Jurídica. Dicho esto, que se pase a Jurídica.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** apunta que es una propuesta y que se está razonando ahora. El Dr. López propuso publicar los currículos y como hay datos que pueden estar protegidos, y se van a publicar sin consentimiento de los involucrados.

El **Sr. Director Dr. LÓPEZ** expresa que le parece perfecto que pase a Asesoría Jurídica y quizá se sugiera no poner los currículos, por lo que quiere justificar su voto. Ha votado por el abogado que ha tenido, a su entender y el de la mayoría, un mejor currículum y además ha planteado un costo sensiblemente menor, en un 40%. Votó a quien votó porque implica menos gasto y tiene un mejor currículum.

El **Sr. VICEPRESIDENTE** comenta que, intercambiando con la Secretaría, el proceso de la elaboración de actas prevé una intervención de la Asesoría Jurídica acerca de la información que se puede publicar, por tanto, el pase a Jurídica se va a hacer. Los currículos se incorporan en anexo a la presente acta.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** cree que es importante que se verifique que el profesional esté al día con la Caja.

Siendo la hora dieciséis se retira de Sala el Dr. Silveira.

4) GERENCIA GENERAL

REQUERIMIENTOS PRESUPUESTO 2023. Res. N° 536/2022.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que el día de ayer se reunió la Comisión de Presupuesto y surgieron dos temas que requieren el tratamiento por parte de Directorio. Quizás el Director que participó pueda dar luz sobre esos puntos.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** señala que los Servicios manifestaron la necesidad de fijar en un plazo perentorio la reserva de un monto para la auditoría de gestión. Recuerda que se había conversado un monto pero quedaron en que lo iban a poner a último momento. Lo que el Directorio tiene que decidir es cuál es ese último momento para dar el dato a la Comisión de Presupuesto para que aparezca ese monto establecido, porque puede llegar a filtrarse, a circular antes de que hagan la licitación y tengan un precio de referencia.

El **Sr. VICEPRESIDENTE** señala que en el Directorio de la semana pasada se trabajó este tema y quedó definido que cuando sea el último momento de cierre de presupuesto le van a dar el dato.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez expresa que es correcto pero hay un contexto, un cronograma y algunos requisitos de orden normativo que se mezclan. Los requisitos de orden normativo son que antes de aprobar el Presupuesto, AFCAPU tiene el derecho de ser oído por la Comisión de Presupuesto, y es lógico suponer que se trate de una versión del Presupuesto que si bien no está aprobada (porque se está ante un eventual input que pudiera surgir de esa reunión) sea completa. Insiste, que es para que sean oídos pero podría surgir algo que el Directorio quisiera incorporar.

El segundo tema que tiene que ver con esto es que el plazo, de acuerdo al cronograma, ya está vencido, en la medida que la Cra. Rossel no pudo asistir a la última reunión de la Comisión de Presupuesto por certificación médica. Entonces si se pretende tener esa instancia con el gremio, ya no hay más plazo y habría que incorporar todo lo que le falte al presupuesto para no atrasarse.

El **Sr. Director Dr. ALZA** pregunta si va a haber una próxima reunión de presupuesto o el Gerente General coordina directamente la reunión.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez responde que reunión de presupuesto puede o no haber, pero para completar el presupuesto se necesita ese dato. Y también se necesita algún otro dato.

El **Sr. VICEPRESIDENTE** expresa que también se necesita el dato de comunicación.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** señala que eso está conversado.

El **Sr. VICEPRESIDENTE** dice que está conversado pero falta información.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez expresa que urge.

El **Sr. VICEPRESIDENTE** señala que el dato de comunicación va a estar disponible el día de mañana. En cuanto al monto de auditoría de gestión su opinión personal es que hay que fijarlo porque es una previsión y después las empresas que van a cotizar van a competir entre ellas y si se filtrara el dato, será un dato, pero también tienen la competencia para poner su precio. Podrá ser orientador pero las empresas conocen bien cuál es su costo y su ganancia.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez expresa que además todos los funcionarios y directores que tengan acceso a esa información tienen la obligación de no brindarla en la medida que no se trate de información pública.

El **Sr. VICEPRESIDENTE** propone incorporar la información el día de mañana.

Se retira momentáneamente de Sala el Dr. Rodríguez.

El **Sr. Director Dr. LÓPEZ** expresa que como dijo el Arq. Rodríguez Sanguinetti el Directorio había dicho de poner ese dato más adelante justamente para no alertar un precio que fuera la base para las empresas que oferten. Pregunta si entendió bien lo que dijeron, ¿tendrían que poner el monto porque tiene que escucharlo AFCAPU?

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez responde que no es esa la interpretación. La información que brindó fue objetiva e independiente. Por un lado hay una norma que establece que antes de culminar el presupuesto el gremio tiene derecho a ser oído, así lo establece el Estatuto del Funcionario. Y por otro lado, el plazo para la elaboración del presupuesto está vencido.

El **Sr. Director Dr. LÓPEZ** entiende.

El **Sr. VICEPRESIDENTE** propone que el precio definido la semana pasada se le comunique al Gerente General.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez expresa que lo que se definió fue una previsión presupuestal. Un precio no pueden definir porque no se sabe cuál es.

El **Sr. VICEPRESIDENTE** señala que es correcto.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez dice que entonces cómo previsión presupuestal no tendría que tener ninguna incidencia en nada. Aclara que si la previsión presupuestal no alcanza se puede subir y también puede no ejecutarse.

El **Sr. VICEPRESIDENTE** presenta la moción de que los directores Arq. Rodríguez Sanguinetti y Cr. González que cuentan con el dato lo aporten a la Gerencia General para poner el dato concreto.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** expresa que se trata de una previsión de veintidós millones de pesos.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez pregunta si es más IVA o es con IVA incluido.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** responde que eso no lo sabe.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez ese dato es necesario. Aclara que para la Caja es un costo pero para los proveedores no es un ingreso, por eso se ve diferente de un lado y del otro.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** señala que fue la cifra total que se habló supone que incluye el IVA.

El **Sr. VICEPRESIDENTE** manifiesta que el otro tema es la previsión del plan de medios. Sobre ello, lo que dijo la encargada de la empresa de comunicación fue, que para prensa y actividades relacionadas con comunicación está todo incluido en la cotización que ya se está desarrollando. Le parece importante que el Directorio evalúe la presencia física en cinco o seis lugares del interior para concurrir a tener una reunión con los profesionales de la zona y organizar dos o tres giras en determinada época del año según lo temas, tenerlo

presupuestado. Esas giras tendrían el costo del traslado de los profesionales y la organización en los lugares de la reunión. Eso la empresa lo va a estimar y pasar el costo, eso sería lo distinto a la otra parte que ya está presupuestada y considera que no se precisa más para ello.

El **Sr. Director Dr. LONG** expresa que por su experiencia de muchos años en el interior del país y en organizaciones, cuando se decide ir al interior para plantear temas de la Caja, sinceramente no tiene claro cuál será la convocatoria que se hace en cada departamento. Primero que los profesionales son bastante pocos, en algunos departamentos muy pocos, generalmente viajan a la capital y vuelven en el día. Quizás los médicos sean los más numerosos pero por su experiencia en la Asociación de Afiliados y en otras organizaciones, las convocatorias no siempre resultan. No tiene claro cuál es el fin, el objetivo, el resultado de eso a esta altura. Sinceramente le gustaría escuchar un poco más, no sabe si a la Caja en este momento el salir a convocar la beneficia o perjudica.

El **Sr. VICEPRESIDENTE** aclara que la encargada de la empresa de comunicación manifestó que habría que centrarse en los departamentos que tienen mayor concentración de profesionales (Maldonado, Canelones, Colonia, Salto, Paysandú y Tacuarembó). Se piensa en una gira por esos lados, y el llamado sería público y abierto a profesionales de la zona dando la mayor difusión posible para que estén presentes. Los temas a comunicar los tiene que resolver el Directorio, pero la idea es presupuestar esas giras aunque luego se evalúe si se utilizaran o no, pero al menos tener la previsión. La idea es contar también con medios de prensa local. El costo de la gira es el transporte de los directores que vayan, los que vayan por parte de la empresa de comunicación, alojamiento y alimentación, nada más.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** pregunta si este ítem aparece en algún presupuesto anterior, si se ha calculado anteriormente.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez responde que sí.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** pregunta si se ha usado.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez responde que desde que él se encuentra en el instituto no se ha usado. Hay estimaciones y previsiones. Antes de su ingreso a la Caja, le informaron que se hacían giras, se mantenían entrevistas con autoridades locales y se concurría a la radio local, se disponía que además concurrieran funcionarios a fin de atender planteos individuales.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** está de acuerdo con el Dr. Long.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que este es un gasto asociado, lo que se preguntó es si va a haber un plan de medios.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** explica que lo que respondió la empresa de comunicación es que está incluido.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez concluye que entonces no hay previsión presupuestal para el plan de medios.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Autorizar a la Mesa a determinar la cifra estimada para la previsión de realizar gira por el interior del país.

5) GERENCIA DE AFILIADOS

NÓMINAS DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 27.05.2022 AL 02.06.2022. Rep. N° 233/2022. Res. N° 537/2022.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 27.05.2022 al 02.06.2022.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 27.05.2022 al 02.06.2022.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

NÓMINAS DE DECLARACIONES FORMULADAS APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 06.05.2022 AL 03.06.2022. Rep. N° 234/2022. Res. N° 538/2022.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 06.05.2022 al 03.06.2022.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 06.05.2022 al 03.06.2022.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

PETICIÓN. Rep. N° 235/2022. Res. N° 539/2022.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

6) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE

EMPLEADO OFICIAL 2° FABIO VAREIKA. CESE. Rep. N° 236/2022. Res. N° 540/2022.

Visto: La nota de fecha 27/04/2022 presentada por el Oficial 2° Cr. Fabio Israel Vareika Lopatkin comunicando su cese a la institución para acogerse a beneficios jubilatorios, declarando su último día de actividad en la Institución el 08/08/2022.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Aceptar el cese comunicado por el funcionario Cr. Fabio Israel Vareika Lopatkin, siendo su último día trabajado el 08/08/2022.

2. Efectuar el pago de la liquidación por cese del funcionario Cr. Fabio Israel Vareika Lopatkin con posterioridad a su cese.

3. Remitir nota de reconocimiento por la labor prestada en la Institución.

4. Pase a Gerencia Administrativo Contable - Departamento de Gestión Humana, y siga a Gerencia de Afiliados - Dpto. Mesa de Estudio.

Reingresa a Sala el Dr. Rodríguez.

INFORME HORAS EXTRAS ABRIL 2022. Rep. N° 237/2022. Res. N° 541/2022.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez expresa que las horas extra, según lo que él mismo dispuso, no son en días feriados ni fines de semana (salvo excepciones debidamente fundamentadas, en este caso no las hay, y con autorización previa de la Gerencia General después de analizarlo en conjunto con la respectiva Gerencia).

Visto: El informe de la Gerencia Administrativo Contable de fecha 26.05.2022.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMÁTICO SAP. NO RENOVACIÓN DE CONTRATO. Rep. N° 238/2022. Res. N° 542/2022.

Visto: La solicitud del Gerente de Informática de no prorrogar el contrato vigente por el Soporte y Mantenimiento del Sistema Informático SAP.

Considerando: 1. Que el próximo 25.07.2022 finaliza el plazo de vigencia del contrato con la empresa Marbus S.A. por dicho servicio.

2. Que en su cláusula 17 "Vigencia del contrato", prevé la renovación anual en forma automática de acuerdo a las necesidades de La Caja, quien podrá comunicar su voluntad contraria con un preaviso de al menos 30 (treinta) días corridos previos al vencimiento original o de cualquier renovación, lo que operará el 24.06.2022.

3. Que la Gerencia de División Informática solicita por nota de fecha 02.06.2022 no prorrogar el contrato vigente por este servicio con la empresa Marbus SA.

Atento: A lo solicitado por el Gerente de Informática Ing. Di Pascua.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Aprobar la no renovación del contrato suscrito con la empresa Marbus S.A. por el servicio de Soporte y Mantenimiento del Sistema informático SAP.

2. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a efectos de proceder de conformidad con la presente resolución.

AUDITOR EXTERNO ESTADOS FINANCIEROS 2021. INFORME LARGO. Rep. N° 239/2022. Res. N° 543/2022.

Visto: El documento “Informe Largo” de la auditora de los Estados Financieros 2021 de fecha 1.6.2022.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Incluir el tema en el orden del día de la próxima sesión.

7) GERENCIA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN.

EVACUACIÓN DE VISTA. Rep. N° 240/2022. Res. N° 544/2022.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

8) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

EVOLUCIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA PERÍODO ENERO-MARZO 2022. Rep. N° 241/2022. Res. N° 545/2022.

Visto: El informe de evolución económico-financiera del período Enero – Marzo de 2022 realizado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Vuelva a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

9) ASESORÍA ECONÓMICO ACTUARIAL

CÁLCULO DE REPAGO DEL APOORTE AFILIADO TIPO. INFORME SOLICITADO. Rep. N° 214/2022. Res. N° 546/2022.

El **Sr. VICEPRESIDENTE** señala que el Arq. Rodríguez Sanguinetti le informó que había enviado un correo electrónico al Gerente General con una solicitud. Se remitió la respuesta de la Ec. Pardo a todos los directores y se indicó la página con la respuesta a la pregunta del Arq. Rodríguez Sanguinetti.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** manifiesta que ha recibido la respuesta a su pregunta.

Vistos: Los informes relativos al repago de aportes y el resumen ejecutivo de la Asesoría Económico Actuarial de fecha 6.6.2022.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

10) ASUNTOS VARIOS

DIRECTORIO. ATRIBUCIONES DELEGADAS. Rep. N° 203/2022. Res. N° 547/2022.

El **Sr. VICEPRESIDENTE** señala que se busca revisar, ratificar o rectificar las delegaciones atribuidas por Directorio hasta el momento.

Si están de acuerdo se pospone el tema para la próxima sesión.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** señala que en este tema le surgió la duda de las atribuciones que han delegado los distintos directorios cuando vio publicado el llamado a cargos de abogado que no pasó por el ámbito del Directorio.

Le llama la atención y entendió que se trataba de alguna delegación de directorio, por eso propuso revisarlo para saber si están de acuerdo con las delegaciones existentes.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

Siendo la hora dieciséis y cincuenta y cinco minutos, finaliza la sesión.

/gf, ag, mf.

ANEXO

CURRÍCULA CONTRATO ABOGADO ASESOR EN MATERIA LABORAL

Esta información ha sido clasificada como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 18381 de 17/10/2008.